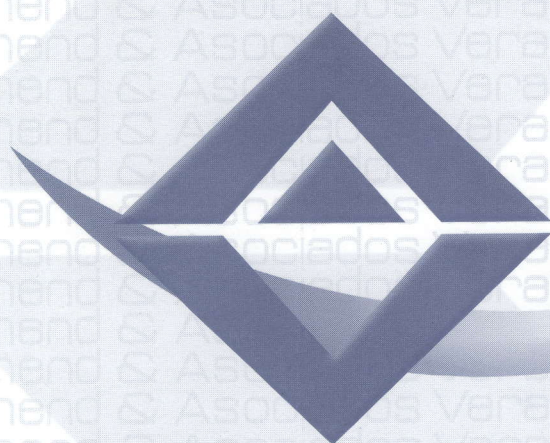




Verasmendi & Asociados

contadores públicos y consultores gerenciales
RIF: J-30652373-1

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.

Estados financieros al 30 de junio de 2024, comparativos con los estados financieros del
31 de diciembre de 2023.

(Dictamen de los Contadores Públicos Independientes)

Contenido.

1.- Dictamen de los Contadores Públicos Independientes.

2.- Estados financieros auditados – Expresados en bolívares nominales:

Balances generales resumidos

Estado de resultados resumidos

Estado de cambios en el patrimonio

Estados de flujo de efectivo.

3.- Políticas contables y notas explicativas de los estados financieros.

Nota 1.- Datos generales sobre la casa de bolsa.

Nota 2.- Principales políticas contables y operacionales.

Nota 3.- Disponibilidades.

Nota 4.- Portafolio de inversiones.

Nota 5.- Bienes de uso.

Nota 6.- Otros activos.

Nota 7.- Pasivos laborales.

Nota 8.- Otros pasivos.

Nota 9.- Patrimonio.

Nota 10.- Otros gastos.

Nota 11.- Índices de capital de riesgo.

Nota 12.- Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado.

Nota 13.- Otras cuentas de Orden Deudoras (Acreedoras).

Nota 14.- Valor razonable de los instrumentos financieros.

Nota 15.- Posición en moneda extranjera.

Nota 16.- Normativa del mercado de valores venezolano.

Nota 17.- Opciones para el aumento de capital social de las Sociedades de Corretaje y Casas de Bolsa.

Nota 18.- Lineamientos que regulan los préstamos indexados a valores y financiamiento de margen y rangos patrimoniales y garantías de riesgo requeridos para realizar las referidas actividades.

Nota 19.- Otras regulaciones.



Señores:

Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de
WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A** expresados en bolívares nominales, los cuales comprenden el balance general resumido al 30 de junio de 2024 y los estados conexos, de resultados resumidos, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre finalizados en esa fecha, comparativos con el semestre anterior y las notas que contienen un resumen de los principios y demás prácticas contables más significativas y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.** al 30 de junio de 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Párrafos de énfasis.

Sin calificar la opinión, llamamos la atención sobre los siguientes puntos:

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan, la Casa de Bolsa tiene que preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (**SUNAVAL**), las cuales difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en la República Bolivariana de Venezuela (VEN-NIF).

Como se menciona en la nota 9 a los estados financieros, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y en el cual, entre otros aspectos establece que: Las casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.) y en fecha en fecha 07 de abril de 2022, mediante Providencia Administrativa Nro. SNAT/2022/00023 se publicó el reajuste de la Unidad Tributaria de Bs. 0,02 a Bs. 0,40. Al 30 de junio de 2024 el capital social de la Casa de Bolsa es de Bs. 1.600.000.

En la Gaceta Oficial N° 42.623 de fecha 08/05/2023, publicada en la Providencia Administrativa N° SNAT/2023/000031 de fecha 13/04/2023, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se reajustó el valor de la unidad tributaria de Bs. 0,40 a Bs. 9,00; la Superintendencia Nacional de Valores al 30 de junio de 2024, no se ha pronunciado al respecto.

Responsabilidad de la Gerencia y los Responsables del Gobierno Corporativo de la Casa de Bolsa en relación con los estados financieros.

La Gerencia de la Casa de Bolsa y los responsables del Gobierno Corporativo, son responsable de la preparación y presentación confiable de los estados financieros adjuntos, con base a las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (**SUNAVAL**). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas y realizar las estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Casa de Bolsa, para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia, tengan la intención de liquidar la Casa de Bolsa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La Gerencia y los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Casa de Bolsa.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes por la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que la auditoría hecha de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en la República Bolivariana de Venezuela, detectará siempre una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones materiales pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), aplicables en la República Bolivariana de Venezuela, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoria.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoria en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulta del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que en el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión del control interno.

Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean aprobados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la casa de bolsa.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la Gerencia de la casa de bolsa.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Gerencia de la compañía y basados en la evidencia de la auditoria obtenida, para evaluar la existencia de una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad de **WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.** para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de la auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe como contadores públicos independientes, sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que la Casa de Bolsa cese de continuar como negocio en marcha.

Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logres una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Gerencia de la casa de bolsa en relación con las cifras mostradas, entre otros asuntos el alcance y la oportunidad de la auditoria con los hallazgos significativos de la auditoria incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria.

VERASMENDI & ASOCIADOS

LIC. EDGAR VERASMENDI L.
C.P.C N°. 16.037

Inscrito en la SUNAVAL, Providencia
Nro. 002 del 14 de enero de 2020.

Caracas, 05 de agosto de 2024.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares nominales)

	NOTAS	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES			
1 Efectivo		0	0
2 Bancos y otras Instituciones Financ. Del País		76.400	38.440
3 Bancos y otras Instituciones Financ. Del Exterior		384.110	377.724
4 (Provisión para disponibilidades)		0	0
3 y 14		460.510	416.164
PORTAFOLIOS DE INVERSION			
5 Portafolio de Comercialización "T"		0	0
6 Portafolio de Inversión para Comercialización (PIC)		629.867	299.301
7 Portafolio de Inversión "I"		0	0
8 Portafolio para Comercialización de Acciones		750.047	367.524
9 Inversiones en Depósitos a Plazo y Colocaciones a Plazo		0	0
10 Inversiones de Disponibilidad Restringida		0	0
10-1 Provision para Inversiones en Titulos Valores		0	0
4 y 14		1.379.914	666.826
ACTIVOS FINANCIEROS DIRECTOS			
11 Financiamientos por Operaciones de Reporto		0	0
12 Activos Financieros Indexados a Títulos Valores		0	0
13 Préstamos o Financiamiento de Margen		0	0
14 Letras y Pagarés con Garantía Bancaria		0	0
15 Préstamos no autorizados		0	0
16 (Provisión sobre préstamos no autorizados)		0	0
17 INTERESES, DIVIDENDOS, COMISIONES Y HONORARIOS DEVENGADOS POR COBRAR		11.401	8.365
18 INVERSIONES PERMANENTES		0	0
19 BIENES REALIZABLES		0	0
20 BIENES DE USO	5	184.812	25.853
CARGOS DIFERIDOS			
21 Incremento por Ajuste a Valor de Mercado de Contratos spot, forward y futuros		0	0
22 Reducción por Ajuste a Valor de Mercado de Contratos spot, forward y futuros		0	0
23 OTROS ACTIVOS	6	542.877	682.159
TOTAL ACTIVO		2.579.515	1.799.366
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS			
24 Derechos por financiamientos de reporto		0	0
25 Derechos por operaciones spot, forward, y futuros de divisas y títulos valores		4.389	1.767
26 Derechos por otras operaciones contingentes		0	0
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		4.389	1.767
Administración de Cartera		0	0
Custodia		7.163.556	3.561.071
ENCARGOS DE CONFIANZA		7.163.556	3.561.071
27 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13	60.000	60.000

Las Notas desde 1 hasta la 19, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares nominales)

	<u>Al 30 de junio de</u> <u>2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2023</u>
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
CAPTACION DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA		
COMISION NACIONAL DE VALORES		
28 Obligaciones a la vista	4.352	7.023
29 Títulos Valores de Deuda Objeto de Oferta Pública emitidos por la institución.	0	0
	<u>4.352</u>	<u>7.023</u>
PASIVOS FINANCIEROS DIRECTOS		
30 Obligaciones con bancos y entidades de ahorro y préstamo del país hasta por un año	0	0
31 Obligaciones con bancos y entidades de ahorro y préstamo del exterior hasta por un año	0	0
32 Obligaciones por operaciones de reporto	0	0
33 Pasivos financieros indexados a títulos valores	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>
34 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>0</u>	<u>0</u>
PASIVOS A MAS DE UN AÑO		
Obligaciones con bancos y entidades de ahorro y préstamo del país a más de un año		
35 Obligaciones con bancos y entidades de ahorro y préstamo del exterior a más de un año	0	0
37 Otras obligaciones a más de un año	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>
38 CREDITOS DIFERIDOS	<u>0</u>	<u>0</u>
39 PASIVOS LABORALES	<u>0</u>	<u>0</u>
40 PASIVOS ADMINISTRATIVOS	<u>0</u>	<u>0</u>
41 IMPUESTOS DIFERIDOS	<u>0</u>	<u>0</u>
42 OBLIGACIONES SUBORDINADAS	<u>0</u>	<u>0</u>
43 OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	<u>0</u>	<u>0</u>
44 OTROS PASIVOS	<u>381.827</u>	<u>264.439</u>
	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL PASIVO	<u>402.940</u>	<u>287.741</u>

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares nominales)

		<u>Al 30 de junio de</u> <u>2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2023</u>
PATRIMONIO			
45 Capital Pagado	9	1.600.000	930.000
46 INCREMENTOS PATRIMONIALES			
47 RESERVAS DE CAPITAL		0	0
48 Resultados del ejercicio		0	0
49 Utilidades no Distribuidas		-295.186	-164.395
50 SUPERAVIT NO REALIZADO POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO		847.305	714.215
50-1 SUPERAVIT NO REALIZADO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO PARA DISPONIBILIDADES		24.456	31.804
TOTAL PATRIMONIO		<u>2.176.575</u>	<u>1.511.624</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>2.579.515</u>	<u>1.799.366</u>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS			
51 Responsabilidades por financiamiento de reporto		0	0
52 Responsabilidades por operaciones spot, forward, y futuros de divisas y títulos valores		4.389	1.767
53 Responsabilidades por otras operaciones contingentes		0	0
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS		<u>4.389</u>	<u>1.767</u>
ENCARGOS DE CONFIANZA			
54 Administración de Cartera		0	0
55 Custodia		7.163.556	3.561.071
TOTAL ENCARGOS DE CONFIANZA		<u>7.163.556</u>	<u>3.561.071</u>
56 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		<u>60.000</u>	<u>60.000</u>

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
ESTADOS DE RESULTADOS RESUMIDOS
(Expresados en bolívares nominales por los semestres finalizados el)

	NOTAS	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
INGRESOS FINANCIEROS			
1 Rendimientos por inversiones clasificadas en el Portafolio para Comercialización "T"		0	0
2 Rendimientos por inversiones clasificadas en el Portafolio "PIC"		34.977	14.944
3 Rendimientos por inversiones clasificadas en el Portafolio "I"		0	0
4 Dividendos por acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones		2.743	3.081
5 Rendimientos por Financiamientos de margen		0	0
6 Rendimientos por Financiamientos de reporto		0	0
7 Rendimientos por Activos indexados a títulos valores		0	0
8 Rendimientos por otros activos financieros directos		0	0
9 Rendimientos por Inversiones en depósitos y colocaciones bancarias		0	0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		37.720	18.024
GASTOS FINANCIEROS			
10 Intereses por Obligaciones por operaciones de reporto		0	0
11 Intereses por Pasivos financieros indexados a títulos valores		0	0
12 Intereses por Préstamos por Financiamientos de Margen		0	0
13 Intereses por Obligaciones por financiamiento con Bancos		0	0
14 Intereses por Títulos valores emitidos por la institución		0	0
15 Intereses por otros Pasivos Financieros Directos		0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0	0
MARGEN FINANCIERO BRUTO		37.720	18.024
16 Ingresos por Recuperación de Activos Financieros		0	0
17 Gastos por Provisiones y Desvalorizaciones de Activos Financieros		0	0
MARGEN FINANCIERO NETO		37.720	18.024
HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS			
18 Honorarios y Comisiones		56.426	10.023
19 Resultado por ajuste a valor de mercado de las inversiones clasificadas en el Portafolio para Comercialización "T"		0	0
20 Diferencias en Cambio		1.948	66.462
21 Ganancia (Pérdida) en venta de inversiones en títulos valores		19.068	50.538
22 Otros Ingresos		0	0
TOTAL HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS		77.442	127.022
RESULTADO EN OPERACIÓN FINANCIERA		115.163	145.047
GASTOS OPERATIVOS			
23 Salarios y Sueldos		112.227	76.204
24 Depreciación Gastos de Bienes de Uso y Amortización de Intangibles		23.418	15.773
25 Otros Gastos	10	274.703	217.465
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		410.348	309.441
RESULTADO (PERDIDA) EN OPERACIONES ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		-295.186	-164.395
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		0	0
26 Impuestos Sobre la Renta		0	0
RESULTADO NETO (PERDIDA) DEL SEMESTRE		-295.186	-164.395

Las Notas desde 1 hasta la 19, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los semestres finalizados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.
 (Expresados en bolívares nominales)

Descripción	Capital Social Pagado	Reservas de Capital	Utilidades No Distribuidas (Deficit Acumulado)	Superavit no realizado por ajuste a valor de mercado	Superavit no realizado por diferencial cambiario	Patrimonio Total
Saldos al 30 de junio de 2023	500.000	0	-92.488	217.606	6.934	632.052
Resultado Neto (Pérdida) del semestre	0	0	-164.395	0	0	-164.395
Aumento de capital social	430.000	0	0	0	0	430.000
Compensación pérdidas contables	0	0	92.488	0	0	92.488
Aumento por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	0	0	0	0	24.870	24.870
Superavit No Realizado por Ajuste VM	0	0	0	496.609	0	496.609
Saldos al 31 de diciembre de 2023	930.000	0	-164.395	714.215	31.804	1.511.624
Resultado Neto (Pérdida) del semestre	0	0	-295.186	0	0	-295.186
Aumento de capital social	670.000	0	0	0	0	670.000
Compensación pérdidas contables	0	0	164.394	0	0	164.394
Aumento por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	0	0	0	0	-7.348	-7.348
Superavit No Realizado por Ajuste VM	0	0	0	133.090	0	133.090
Saldos al 30 de junio de 2024	1.600.000	0	-295.186	847.305	24.456	2.176.575

Las Notas desde 1 hasta la 19, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
(Expresados en bolívares nominales por los semestres finalizados el)

	<u>Al 30 de junio de</u> <u>2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2023</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado Neto (Pérdida) del semestre	-295.186	-164.395
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo		
Partidas que no representan desembolsos:		
Depreciación y amortización	23.417	15.772
Provisión para indemnizaciones laborales	0	11.897
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS		
Aumento (Disminución) en:		
Intereses, Dividendos, Comisiones y Honorarios por cobrar	-3.036	-7.483
Otros activos	126.978	-435.990
Obligaciones a la vista	-2.671	4.171
Pasivos laborales	481	-16.587
Otros Pasivos	117.388	47.427
	<u>262.557</u>	<u>-380.793</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	-32.629	-545.188
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adición de bienes de uso	-170.072	0
Portafolio de inversion	-580.000	92.335
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>-750.072</u>	<u>92.335</u>
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento de Capital Social	670.000	430.000
Aumento por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-7.348	24.870
Compensación de pérdidas contables	164.394	92.488
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>827.046</u>	<u>547.358</u>
Aumento del Efectivo	44.345	94.505
EFFECTIVO AL COMIENZO DEL SEMESTRE	<u>416.164</u>	<u>321.659</u>
EFFECTIVO AL FINAL DEL SEMESTRE	<u><u>460.510</u></u>	<u><u>416.164</u></u>

Las Notas desde 1 hasta la 19, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Datos generales sobre la casa de bolsa:

WORLD TRADING SCV, C.A., fue constituida el 22 de marzo de 2019, en Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital, bajo el N° 18, Tomo 29-A. Con el objeto exclusivo la inversión en activos inmobiliarios. En consecuencia, la compañía tendrá como objeto toda actividad que le este permitida por el ordenamiento jurídico vigente y para la consecución de sus fines podrá realizar cualquier clase de actos jurídicos, pues los aquí mencionados lo han sido solamente con carácter enunciativo y de ninguna manera limitativo o sometidos a interpretación restrictiva.

A efectos de adecuar la compañía a los requerimientos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante SUNAVAL), mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019 y registrada el 1° de julio de 2019, se cambió la denominación de la empresa quedando a partir de esa asamblea con el nombre de **WORLD TRADING SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.**, también se modificó el objeto social de la compañía quedando como sigue: "Tiene por objeto exclusivo la realización de actividades de mercado de valores, por lo cual podrá ejercer las prácticas regulares de intermediación de valores por cuenta de terceros y cuenta propia, realizar totalmente o parcial la colocación de emisión de valores, tanto de colocaciones primarias como redistribución masiva de valores ya emitidos, emitir y realizar operaciones de reporto con instituciones financieras y sociedades de corretaje, personas jurídicas y naturales; realizar financiamiento de margen; actuar como depositantes profesionales de valores; sustentar o estabilizar el mercado secundario, (administración de cartera de terceros, con la salvedad de invertir los fondos administrados en acciones propias u obligaciones, en valores de empresas en las cuales se tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del patrimonio o cuando se participe en la administración de dichas empresas en una proporción de al menos un cuarto del total de los miembros de las juntas directivas; y cualquier otra actividad inherente a su condición de CASA DE BOLSA) que este permitida de conformidad con el Decreto con Fuerza de Ley de Mercado de Valores, su reglamento y demás normas dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores".

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16 de abril de 2021 y registrada el 11 de junio de 2021, se aprobó entre otros puntos: 1.- Cambio de Denominación social de la empresa de "**WORLD TRADING SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.**", a "**WORLD TRADING CASA DE BOLSA C.A.**", 2.- Ampliación del objeto social de la Casa de Bolsa, véase la referida ampliación marcado con negrilla y subrayada en el objeto descrito en el párrafo anterior, 3.- Modificación del valor nominal unitario de las acciones de **Bs. 1,00 a Bs. 1.000,00** cada una.

La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de su documento constitutivo y podrá ser prorrogada o reducida cuando así lo determine la asamblea de accionistas, la cual podrá también acordar la disolución anticipada de la sociedad.

La SUNAVAL mediante Providencia N° 143 del 27 de diciembre de 2019, decidió "Autorizar a la sociedad mercantil **WORLD TRADING SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A** para que actué como sociedad de corretaje de valores en el mercado primario y secundario.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A., opera bajo la supervisión de SUNAVAL y se encuentra regulada por el Decreto, con Rango y Fuerza de Ley de Mercado de Valores.

2. Principales políticas contables y operacionales.

La casa de bolsa presenta sus estados financieros de conformidad con las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial Ordinaria No. 38.567 de fecha 20 de noviembre del 2006 y en las reformas de las Normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa establecidas en la G.O. N° 38.956 de fecha 18 de junio de 2008 y en la G.O. N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010.

Tales normas e instrucciones difieren en ciertos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), como se resumen a continuación:

Presentación de los estados financieros:

Las VEN NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico actual sea superior a un dígito, utilizando el procedimiento establecido en la NIC29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La Superintendencia Nacional de Valores requiere que los estados financieros de las Sociedades de Corretaje, las Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva, los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto y las Compañías Inversoras, sean ajustados por efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP), así mismo, dichos estados financieros ajustados por inflación serán presentados como información complementaria sólo con propósitos de análisis, conforme a la Resolución No. 346-99 de fecha 27 de diciembre de 1999, en la cual se acordó que la presentación de los estados financieros de las casas de bolsas y sociedades de corretaje serían a costos históricos a partir del cierre del ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 1999. En fecha 25 de agosto de 2015, mediante circular DSNV/ AJ/ 3045 la Superintendencia Nacional de Valores difiere la obligación de presentar los estados financieros ajustados por inflación debiendo presentarlos en el momento que le sean requeridos. Posteriormente a la fecha 27 de julio de 2016, mediante circular DSNV/CJ/0744 la Superintendencia Nacional de Valores notifica que se presenten los estados financieros ajustados por inflación de acuerdo al último índice de inflación publicado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 12 de agosto de 2019, la SUNAVAL mediante circular DSNV/GCI01009 se difiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, hasta tanto no se establezca otro criterio.

Disponibilidades:

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, establece que las partidas deudoras no conciliadas, con una antigüedad superior a 60 días, deben ser provisionadas en un 100%. Si el saldo de alguna cuenta a la vista en otra institución financiera presenta saldo acreedor, el mismo debe reclasificarse como primera cuenta de pasivo, en la cuenta de sobregiros a menos que en la misma institución se mantengan otras cuentas de naturaleza similar, con saldos deudores, en cuyo caso, pueden presentarse los saldos acreedores netos de los saldos deudores.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no se requiere la creación de provisión a las partidas en conciliación de naturaleza deudora, y la reclasificación de saldos dependerá si el sobregiro es contable o real.

Portafolios de inversiones

Portafolio para comercialización "T":

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores establece que los títulos valores de deuda cotizables que se adquieren para ser prontamente comercializados, incluidos en el portafolio para comercialización "T", podrán permanecer en este portafolio hasta por noventa (90) días contados a partir de la fecha valor de su adquisición. A partir de los noventa (90) días dichos títulos tienen que ser vendidos compulsivamente, sin excepción.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no establecen un plazo para la clasificación de estas inversiones, sino que dependerá de la intención de la Gerencia de la Compañía.

Portafolio de Inversión para Comercialización "PIC":

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, en este portafolio se registran los títulos de deuda o capital, de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta y están registradas a su valor razonable de mercado. Las fluctuaciones en el valor razonable constituyen ganancias o pérdidas no realizadas, las cuales se presentan como un componente separado del patrimonio de la Compañía.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), en las inversiones disponibles para la venta correspondiente a títulos de deuda, el diferencial cambiario debe registrarse en el resultado del ejercicio, pero si la inversión es el título de capital, se debe llevar dicho efecto al patrimonio, en una cuenta denominada ganancia y/o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado.

Portafolio para comercialización de acciones:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, este portafolio comprende las acciones destinadas a ser comercializadas y cuyo porcentaje de participación en la entidad emisora es menor al veinte por ciento (20%) de su patrimonio. Estas acciones se registran en la fecha valor

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

(fecha de compra) a su valor de adquisición, incluyendo las comisiones de corretaje. La valoración de estas acciones se especifica a continuación:

- Las acciones objeto de oferta pública, se valoran a su valor mercado y las ganancias o pérdidas generadas por esta valoración se registran en la cuenta de superávit no realizado por ajuste a valor mercado, en el rubro de patrimonio.
- Las acciones que no son objeto de oferta pública que corresponden a compañías que se encuentran regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Instituciones del Sector Bancario, y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Mercado de Valores, se valoran al costo.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no se establece un porcentaje mínimo para la clasificación de este tipo de inversiones, sino que prevalece la intención de la gerencia, pudiéndose presentar los siguientes casos:

- Inversiones negociables (Portafolio para comercialización "T"): se registran a su valor razonable y están representadas, por títulos valores convertibles en efectivo en el corto plazo. Las fluctuaciones en el valor razonable se reconocen en los resultados del ejercicio.
- Inversiones disponibles para la venta (Portafolio de inversión para comercialización "PIC"): se registran a su valor razonable y están representadas, por títulos de deuda o capital de las cuales se tienen la intención de mantenerlas disponibles para la venta, las fluctuaciones en el valor razonable se reconocen en los resultados del ejercicio.

Otras partidas por aplicar:

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, establece que en estas cuentas se contabilizan los saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Estos registros deben ser regularizados, a las cuentas que corresponde su registro definitivo, en un período no mayor a siete (7) días calendario, contados desde la fecha de origen de la misma.

Saldos en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera son registradas en bolívares usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la operación. Al cierre del semestre, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se presentan traducidos a bolívares usando las respectivas tasas de cambio (ver Nota 15). Según lo indicado por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), a través de la Circular N° 1.296, de fecha 17 de diciembre de 2018, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera, deben ser registradas en el patrimonio de la Casa de Bolsa.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21), párrafo 32, las diferencias en cambio surgidas en una partida monetaria, se reconocerán en los resultados de los estados financieros de la entidad.

Índices de capital de riesgo:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, las Sociedades de Corretaje y las Casas de Bolsas deben mantener y presentar los índices patrimoniales mínimos requeridos por este Organismo.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no establecen la obligatoriedad, ni presentación de porcentajes mínimos de índices de capital de riesgo.

Flujos del efectivo:

A los fines de la presentación del estado de flujos del efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades que no incluye el portafolio para comercialización "T", representado por instrumentos de inversión negociables convertibles a corto plazo.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo, incluyendo el portafolio para comercialización "T".

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) en Directorio Nacional realizado en agosto de 2006, aprobó un Plan de Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas de Información Financiera (NIIF) como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. La adopción será obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1° de enero del año 2008 para las empresas en general y para la pequeña y mediana empresa la fecha inicial será la del ejercicio fiscal que inicie a partir del 01 de enero de 2011. A partir de diciembre de 2007, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela ha publicado los Boletines de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (BA VEN-NIF), en los cuales:

a) Se derogan todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT), a partir del 1 de enero de 2008 para las "grandes entidades" y 2011 para las "pequeñas y medianas entidades", debiendo aplicar, estas últimas, lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores";

b) Los principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela se denominarán VEN NIF;

c) Se especifican las NIIF, NIC e Interpretaciones de estas normas que deben utilizarse a los efectos de las VEN NIF;

d) Se establecen los criterios para la definición medianas y pequeñas entidades.

e) Las VEN NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico actual sea superior a un dígito, utilizando el procedimiento establecido en la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".

f) Describen las características que deben tener las pequeñas y medianas entidades, sólo a los efectos de la aplicación por primera vez de los VEN NIF, y estableciendo también como fecha de vigencia para dicha adopción, el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011 o fecha inmediatamente posterior. A efectos de esta norma, una pequeña y mediana entidad se identifica como:

- Una entidad formalmente constituida que persiga fines de lucro.

- No sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por los entes reguladores autorizados por la legislación venezolana para emitir principios de contabilidad de obligatorio cumplimiento para los entes sujetos a su control.

En Gaceta Oficial N° 39.107 de fecha 27 de enero de 2009, la Superintendencia Nacional de Valores publicó la Resolución N° 254-2008 del 12 de diciembre de 2008, mediante la cual se dispone que las sociedades que hagan oferta de valores en los términos de la Ley de Mercado Valores deberán preparar y presentar sus estados financieros ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1 de enero de 2011.

Otras prácticas de contabilidad aplicadas por la Compañía, que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Bienes de uso:

Comprende los bienes que son propiedad de la Compañía, que están destinados a su uso y se registran al costo de adquisición. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación es calculada sobre la base del método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos respectivos. Cuando el activo se vende o se retira, el costo y su depreciación acumulada se eliminan de las cuentas respectivas, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en los resultados del período.

<u>Bienes de uso</u>	<u>Años de vida útil</u>
Mobiliarios y equipo de Computación	4
Otros equipos de oficina	10

Apartado para indemnizaciones laborales:

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras vigente.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Impuesto sobre la renta:

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Reconocimiento de ingresos y gastos:

La Compañía lleva la contabilidad sobre base acumulativa, y en consecuencia registra los ingresos cuando son devengados y los gastos cuando son causados.

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones, con base a ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; y los montos de ingresos y gastos durante el semestre. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Encargos de confianza (cartera en custodia):

De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, la Compañía está autorizada a depositar títulos valores por cuenta y en nombre de sus clientes, en la Caja Venezolana de Valores o ante otro custodio autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores, a través de un Contrato de Mandato para Cuenta de Custodia.

Unidad de medida.

Los estados financieros adjuntos se presentan en Bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

Declaración de cumplimiento -

Los estados financieros adjuntos han sido presentados con base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, aplicables a la pequeña y mediana entidad, (VEN NIF-PYME), según lo establecido por la Federación de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). Excepto por las prácticas de contabilidad aplicadas por la Compañía, en cumplimiento con lo estipulado en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas emitido por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

Estimaciones y juicios contables críticos -

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base a ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se presentan en las diferentes secciones de esta nota de políticas contables. Básicamente, las estimaciones y juicios importantes realizados en función de la mejor información disponible, se refieren a: la tasa de cambio utilizada por la compañía para convertir sus saldos en moneda extranjera, las valoraciones de activos financieros y las estimaciones de cobro dudoso.

3.- Disponibilidades:

Los saldos del disponible, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Banplus, Banco Universal, C.A.	37.279	13.114
Banco Nacional de Crédito, Operaciones	21.733	14.370
Banco Nacional de Crédito, Administración	6.272	6.891
Banco de Venezuela, Banco Universal	11.116	4.066
	76.400	38.440
Total Bancos e instituciones financieras del país.		
Banplus International	384.110	377.724
	384.110	377.724
Total Bancos e instituciones financieras del exterior.		
Total disponibilidades	460.510	416.164

4.- Portafolio de inversiones:

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas y presentadas en los balances generales de acuerdo con la intención de la gerencia, a continuación se muestran:

Cuentas	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Portafolio de inversión para comercialización (PIC)	629.867	299.301
Portafolio para comercialización de acciones	750.047	367.524
	1.379.914	666.826

El portafolio de inversión para comercialización de (PIC) se detalla a continuación:

	Al 30 de junio de 2024			
Portafolio de inversión para comercialización (PIC)	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
<u>Obligaciones emitidas por empresas privadas distintas a BANCOS y EAPs del país. Portafolio (PIC)</u>				
<u>En moneda extranjera</u>				
Papel Comercial PH312P – CAPSUVEN PHARMA LABS, C.A.	2.000	72.572	245	72.817
Papel Comercial PH312P – CAPSUVEN PHARMA LABS, C.A.	2.000	72.684	132	72.817
Papel Comercial – PROCESADORA MARSOCA, C.A.	3.000	109.052	174	109.226
Papel Comercial – PROCESADORA MARSOCA, C.A.	2.000	72.345	472	72.817
Papel Comercial GC207P – GENIA CARE, C.A.	3.700	133.482	1.230	134.711
Papel Comercial GC207P – GENIA CARE, C.A.	700	25.182	304	25.486
Papel Comercial GR311P – AGOPECUARIA SAN MARINO, C.A.	700	25.377	109	25.486
Papel Comercial GR311P – AGOPECUARIA SAN MARINO, C.A.	1.600	58.009	245	58.254
Papel Comercial GRUPO NUEVE ONCE, C.A.	1.600	58.018	235	58.253
Total portafolio de inversiones para comercialización (PIC)		626.721	3.146	629.867
Total superávit no realizado por diferencial cambiario			3.146	

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

El portafolio para comercialización de acciones se detalla a continuación:

	Al 30 de junio de 2024			
Portafolio para comercialización de acciones	N° de Acciones	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública. En moneda nacional</u>				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	64.484	169.201	216.413	385.614
Ron Santa Teresa, Clase A	50	272	364	636
Ron Santa Teresa, Clase B	10.136	10.573	37.573	48.146
PROAGRO, C.A.	7.450	2.035	7.948	9.983
Domingo & Cias	240	400	3.485	3.886
PTN	36	82	117	200
Productos Efe	695	3.980	107	4.087
TDV. D	9.920	35.288	91.688	126.976
ARC. B	233	7.365	1.956	9.320
FVI CLASE B	500	3.340	3.535	6.875
MPA	255	434	395	829
PIV. B PIVCA	10	3.077	12.523	15.600
GZL	100	2.179	519	2.698
ICP.B	97	999	-228	771
IVC	244	4.734	146	4.880
GMVB	100	18.402	0	18.402
GMVB	340	62.370	0	62.370
		324.731	376.541	701.272
<u>Acciones de bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública. En moneda nacional</u>				
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	140.400	3.355	2.556	5.911
Banco de Venezuela, C.A, Banco Universal	786	2.189	8.775	10.965
Banco Provincial BPV	5.564	4.758	16.941	21.700
ABC A	340	8.509	1.691	10.200
		18.811	29.963	48.776
Total portafolio para comercialización de acciones		343.543	406.504	750.047
Total portafolio de inversiones				1.379.914
Total superávit por ajuste de mercado no realizado				

Las acciones dadas en garantía a la BVC se detallan a continuación:

	Al 30 de junio de 2024			
Acciones dadas en garantía a la BVC	N° de Acciones	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública. En moneda nacional</u>				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	80.000	37.599	440.801	478.400
Total acciones dadas en garantía a la BVC	80.000	37.599	440.801	478.400
Total superávit por ajuste de mercado no realizado			847.305	

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

	Al 31 de diciembre de 2023			
Portafolio de inversión para comercialización (PIC)	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
<u>Obligaciones emitidas por empresas privadas distintas a BANCOS y EAPs del país. Portafolio (PIC)</u> <u>En moneda extranjera</u>				
Papel Comercial PH312P – Capsuven Pharma Labs, C.A.	2000	71.195	666	71.861
Papel Comercial AQ311P – Acqua Fontana, C.A.	1700	60.448	634	61.082
Papel Comercial – Procesadora MARSoca, C.A.	1000	35.418	512	35.930
Papel Comercial GC207P – Geni Care, C.A.	500	14.152	3.813	17.965
Papel Comercial GP210p - Genia Care, C.A	1700	56.673	4.409	61.082
Papel Comercial GR311P – Agropecuaria San Marino, C.A.	430	14.630	820	15.450
Papel Comercial Grupo Nueve Once, C.A.	1000	31.356	4.575	35.931
Total portafolio de inversiones para comercialización (PIC)		283.872	15.429	299.301
Total superávit no realizado por diferencial cambiario			15.429	

El portafolio para comercialización de acciones se detalla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2023			
Portafolio para comercialización de acciones	N° de Acciones	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública.</u> <u>En moneda nacional</u>				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	36.290	61.235	171.020	232.256
Ron Santa Teresa, Clase A	50	272	167	440
Ron Santa Teresa, Clase B	10.136	10.573	29.968	40.544
PROAGRO, C.A.	7.450	2.034	4.178	6.213
Domingo & Cias	240	400	3.468	3.868
PTN	36	82	60	142
Productos Efe	90	108	333	441
TDV. D	8.220	26.787	6.090	32.880
		112.632	218.654	331.286
<u>Acciones de bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u> <u>En moneda nacional</u>				
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	140.400	3.355	2.246	5.601
Banco de Venezuela, C.A, Banco Universal	680	946	4.479	5.425
Banco Provincial BPV	702	1.299	11.335	12.636
ABC A	100	2.299	1.501	3.800
ARC. B	233	7.364	2.421	9.786
FVI CLASE B	500	3.340	660	4.000
MPA	255	433	280	714
PIV. B PIVCA	13	4.000	1.069	5.070
GZL	100	2.179	720	2.899
ICP.B	97	999	194	805
Total portafolio para comercialización de acciones		15.078	21.160	36.238
Total portafolio de inversiones		127.710	239.814	367.524
Total superávit por ajuste de mercado no realizado			239.814	

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Las acciones dadas en garantía a la BVC se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2023			
Acciones dadas en garantía a la BVC	N° de Acciones	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u> <u>En moneda nacional</u>				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	80.000	37.599	474.401	512.000
Total acciones dadas en garantía a la BVC	80.000	37.599	474.401	512.000
Total superávit por ajuste de mercado no realizado			714.215	

(1) Ver **nota 6** a los estados financieros

(2) Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, están valoradas al valor de mercado, de acuerdo a circular DSNV/0529 en fecha 29 de abril de 2019 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores.

(3) Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las acciones en moneda nacional están en custodia de la Caja Venezolana de Valores.

La Casa de Bolsa concentró sus actividades de inversión como se indica:

Cuentas	<u>30 de junio de</u> <u>2024</u>	<u>30 de diciembre de</u> <u>2023</u>
Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.	96,47%	92,53%
Acciones de bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.	3,53%	7,47%
	100%	100%

5. Bienes de uso.

Los saldos de bienes de uso, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2024	2023
Equipos de computación	29.277	29.277
Otros equipos de oficina	171.063	990
	200.340	30.267
Menos - Depreciación acumulada	(15.527)	(4.414)
	184.813	25.853
Depreciación del semestre	11.113	3.715

6. Otros activos.

Los saldos de otros activos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación;

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2024	2023
Mejoras a propiedad arrendada, neto de amortización	0	334
Valor de Origen Software, neto de amortización	55.274	66.375
Gastos de organización e Instalación, neto de amortización acumulada	0	870
Valor de origen otros gastos diferidos, neto de amortización	914	6.398
Impuesto pagado por anticipado	2.010	679
Retención IVA (75%)	6.279	2.794
Anticipo a proveedores	0	92.709
Acciones dadas en Garantía a la BVC		
Acciones Bolsa de Valores de Caracas (1)	478.400	512.000
Total otros activos	542.877	682.159
Amortización del semestre	12.304	12.057

(1) Ver nota 4 a los estados financieros

7. Pasivos laborales.

Los saldos de los pasivos labores, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2024	2023
Antigüedad	3.682	7.959
Bono Vacacional	2.972	2.727
Intereses sobre antigüedad	2.278	3.938
Utilidades	2.828	0
Aportes sociales	5.000	1.656
Total pasivos laborales	16.760	16.279

8. Otros pasivos.

Los saldos de otros pasivos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2024	2023
Accionistas, por otros financiamientos hasta un año, (1)	410.768	293.408
Otros impuestos retenidos	50	36
Impuesto al Valor Agregado (IVA Activo) Crédito Fiscal.	-50.891	-29.005
Operación en tránsito	21.900	0
Total otros pasivos	381.827	264.439

(1) La cuenta Accionistas, por otros financiamientos hasta un año, se compone como sigue:

Accionistas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2024	2023
ALINSON ALBERTO CHACON VOLCAN	163.339	117.363
MAIDEL COROMOTO VOLCAN HERRERA	145.173	102.693
MAYRA BASTIDAS DE ESCOBAR	102.256	73.352
	410.768	293.408

9. Patrimonio

Capital social:

El capital social, que se muestra en los balances generales está conformado como sigue:

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

	31 de diciembre de 2023			
<u>Accionistas</u>	Porcentaje accionario %	N° de Acciones	Valor nominal	Capital social pagado
ALINSON ALBERTO CHACON VOLCAN	40	640.000	1,00	640.000
MAIDEL COROMOTO VOLCAN HERRERA	35	560.000	1,00	560.000
MAYRA BASTIDAS DE ESCOBAR	25	400.000	1,00	400.000
		1.600.000		1.600.000

	31 de diciembre de 2023			
<u>Accionistas</u>	Porcentaje accionario %	N° de Acciones	Valor nominal	Capital social pagado
ALINSON ALBERTO CHACON VOLCAN	40	372.000	1,00	372.000
MAIDEL COROMOTO VOLCAN HERRERA	35	325.500	1,00	325.500
MAYRA BASTIDAS DE ESCOBAR	25	232.500	1,00	232.500
		930.000		930.000

Capital social mínimo –

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y en el cual, entre otros aspectos establece que: Las casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.) y en fecha en fecha 07 de abril de 2022, mediante Providencia Administrativa Nro. SNAT/2022/00023 se publicó el reajuste de la Unidad Tributaria de Bs.20.000 (Valores reconvertidos Bs. 0,02) a Bs. 0,40. Al 30 de junio de 2024 el capital social de la Casa de Bolsa es de Bs. 1.600.000.

En la Gaceta Oficial N° 42.623 de fecha 08/05/2023, publicada en la Providencia Administrativa N° SNAT/2023/000031 de fecha 13/04/2023, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se reajustó el valor de la unidad tributaria de Bs. 0,40 a Bs. 9,00; La Superintendencia Nacional de Valores al 30 de junio de 2024, no se ha pronunciado al respecto.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de julio de 2019 y registrada el 12 de septiembre de 2019, se decidió aumentar el capital social de la sociedad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Bs. 4.250.000,00) a DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 12.500.000,00), mediante la emisión de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (8.250.000) acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador y con un valor nominal de UN BOLIVAR (1,00) cada una. Los accionistas suscribieron y pagaron en los mismos porcentajes mantenidos con aporte en efectivo.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de noviembre de 2019 y registrada el 21 de enero de 2020, se decidió aumentar el capital social de la sociedad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 12.500.000,00) a CIENTO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00), mediante la emisión de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (87.500.000) acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador y con un valor nominal de UN BOLIVAR (1,00) cada una. Los accionistas suscribieron y pagaron en los mismos porcentajes mantenidos con aporte en efectivo.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de agosto de 2020 y registrada el 16 de noviembre de 2020, se decidieron los siguientes puntos: A.- Venta del 25% de las acciones propiedad de Magdalena del Valle Volcán Herrera a Mayra Bastidas de Escobar cambiando la distribución de la propiedad de las acciones de la sociedad. B.- Aumento del capital social de la sociedad de CIENTO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00) a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 750.000.000,00), mediante la emisión de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (650.000.000) acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador y con un valor nominal de UN BOLIVAR (1,00) cada una. Los accionistas suscribieron y pagaron en los mismos porcentajes mantenidos con aporte en efectivo.

El referido aumento fue aprobado por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante circular N° DSNV/GCI/00822 del 14 de agosto de 2020.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2020 y registrada el 10 de diciembre de 2020, se decidieron los siguientes puntos: A.- Aprobación de los estados financieros al 30 de junio de 2020. B.- Aprobación de la Gestión de la Junta Directiva del periodo por el primer semestre de 2020. C.- Reestructuración de la Junta Directiva con vigencia de 5 años. D.- Se nombraron el comisario principal y su suplente.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada por la sociedad el 06 de marzo de 2021 y registrada el 07 de junio de 2021, se aprobó el aumento del capital social de la sociedad, con un valor nominal de **Bs. 1.00** llevándolo de **Bs. 750.000.000 a Bs. 10.700.000.000**. Los asuntos tratados en esta asamblea fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) mediante oficio N° DSNV/GCI/00258 de fecha 25 de febrero de 2021.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2021 y registrada el 21 de diciembre de 2021, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de los estados financieros del primer semestre de 2021.
- 2.- Reposición de la pérdida contable al corte 30 de junio de 2021, por **Bs. 5.197,11** mediante el aporte de efectivo.
- 3.- Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al primer semestre del año 2021.
- 4.- Cambio del valor unitario nominal de las acciones a 1,00 cada una.
- 5.- Aumento del capital social de la compañía en **Bs. 65.300** para llevarlo a **Bs. 76.000**.

Los puntos tratados en la referida asamblea de accionistas, fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores mediante Oficio Nro. DSNV/GCI/01415 de fecha 28 de septiembre de 2021.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2022 y registrada el 25 de mayo de 2022, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de los estados financieros del segundo semestre de 2021.
- 2.- Reposición de la pérdida contable al corte 31 de diciembre de 2021, por **Bs. 5.197,11** mediante el aporte de efectivo.
- 3.- Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al segundo semestre del año 2021.
- 4.- Conocer y aprobar la remuneración del comisario mercantil de la empresa, para dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula Decima Quinta, numeral 3 de los Estatutos de la sociedad.
- 5.- Conocer y aprobar sobre la dieta que devengaran los integrantes de la Junta a Directiva por cada sesión que asistan.
- 6.- Aumento del capital social de la compañía en **Bs. 99.000** para llevarlo a **Bs. 175.000**.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de septiembre de 2022, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de los estados financieros del primer semestre de 2022.
- 2.- Reposición de la pérdida contable al corte 30 de junio de 2022, por **Bs. 65.125,25** mediante el aporte de efectivo y capitalización de acreencia.
- 3.- Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al primer semestre del año 2022.
- 6.- Aumento del capital social de la compañía en **Bs. 175.000** para llevarlo a **Bs. 330.000**.

Los puntos tratados en la referida asamblea de accionistas, fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores mediante Oficio Nro. DSNV/GCI/01459 de fecha 16 de septiembre de 2022.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de los estados financieros del primer semestre de 2023.
- 2.- Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al segundo semestre del año 2022.
- 3.- Aumento del capital social de la compañía en **Bs. 170.000** para llevarlo a **Bs. 500.000**.
- 4.- Presentación de la terna de firmas de auditoría para la designación de los auditores externos para el primer y segundo semestre del año 2023.

Los puntos tratados en la referida asamblea de accionistas, fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores mediante Oficio Nro. DSNV/GCI/00894 de fecha 27 de abril de 2023.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de septiembre de 2023 y registrada el 03 de enero de 2024, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de los estados financieros del primer semestre de 2023
- 2.- Presentación del informe de gestión de la junta directiva para el primer semestre de 2023
- 3.- Reposición de la pérdida contable al corte 30 de junio de 2023, por **Bs. 92.488,20** mediante el aporte de efectivo.
- 4.- Aumento del capital social de la compañía en **Bs. 430.000** para llevarlo a **Bs. 930.000**.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2024 y registrada el 18 de junio de 2024, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de los estados financieros del segundo semestre de 2023.
- 2.- Presentación del informe de gestión de la junta directiva para el segundo semestre de 2023
- 3.- Reposición de la pérdida contable al corte 31 de diciembre de 2023, por **Bs. 164.394,63**, de acuerdo al artículo 264 del Código de Comercio Venezolano.
- 4.- Aumento del capital social de la compañía en **Bs. 930.000** para llevarlo a **Bs. 1.600.000**.

Los puntos tratados en la referida asamblea de accionistas, fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores mediante Oficio Nro. DSNV/GCI/00358 de fecha 26 de marzo de 2024.

10. Otros gastos.

Los saldos de otros gastos, que se muestran en los estados de resultados, se resumen a continuación:

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 de JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2024	2023
Bolsa de Valores de Caracas	102.554	97.148
Capacitación	9.564	6.605
Bono de alimentación	59.290	44.500
Dieta de directores	13.067	14.793
Comunicaciones	19.522	22.666
Portes y estampillas fiscales	963	0
Papelería y efectos de escritorio	10.442	5.398
Seguros sobre fidelidad y cumplimiento	5.484	4.570
Superintendencia nacional de Valores	2.000	0
Caja Venezolana de Valores	10.856	9.723
Impuestos Municipales	5.317	1.406
Servicio de aseo, limpieza y fumigación	19.152	0
Otros gastos	16.492	10.656
Total otros gastos	274.703	217.465

11. Índices de capital de riesgo.

Los índices mantenidos por la Casa de Bolsa, de acuerdo con las normas de la SUNAVAL han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros, y se indican a continuación:

Índices	30 de junio de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Mantenido %	Requerido %	Mantenido %	Requerido %
Índice de patrimonio y garantías de riesgo:				
Patrimonio y garantía de riesgo / activos y operaciones contingentes ponderados	101,46	15,50	33,58	15,50
Índice de patrimonio y garantías de riesgo Primario Nivel 1:				
Patrimonio y garantía de riesgo primario nivel 1/ activos y operaciones contingentes ponderados	101,46	10,33	33,58	10,33

La casa de Bolsa debe mantener niveles mínimos de capitalización determinados con base en las proporciones de activos pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance con respecto al patrimonio de la sociedad de corretaje (índice de capital de riesgo) y en la clasificación de actividades que le es permitido realizar con base en el rango patrimonial. Los elementos para la determinación de los índices de capitalización están sujetos a clasificaciones y ponderaciones de acuerdo con los niveles de riesgo y otros factores establecidos en el "Manual Contable y Plan de cuentas para Entidades de Intermediación de Corretaje y Bolsa".

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 de JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

12. Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los saldos de esta cuenta son de **Bs. 847.305** y **Bs. 714.215**, la cual corresponde a la fluctuación de las acciones en el mercado de valores venezolano desde su adquisición a la fecha.

13. Otras cuentas de Orden Deudoras (Acreedoras).

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, fecha de cierre el saldo de esta cuenta es de **Bs. 60.000** y **Bs. 60.000**; respectivamente y correspondiente a fianza de fiel cumplimiento con la empresa Seguros Universitas, C.A. a favor de la Superintendencia Nacional de Valores por las obligaciones asumidas en los mercados primarios y secundarios. La vigencia es desde el 20 de julio de 2023 hasta el 20 de julio de 2024.

Garantía real o personal mínima.

El 29 de noviembre de 2019, Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Circular N° DSVN/GCI/01598, donde establece que las Sociedades de Corretaje, Casas de Bolsa deberán constituir como garantía real o personal por la cantidad de ciento cincuenta mil unidades tributarias (150.000 UT), en fecha 07 de abril de 2022, mediante Providencia Administrativa Nro. SNAT/2022/00023, se publicó el reajuste del valor de la Unidad Tributaria de Bs. 0.02 Bs. 0,40, la garantía real o personal de la casa de bolsa al 30 de junio de 2024 es de Bs. 60.000.

En la Gaceta Oficial N° 42.623 de fecha 08/05/2023, publicada en la Providencia Administrativa N° SNAT/2023/000031 de fecha 13/04/2023, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se reajustó el valor de la unidad tributaria de Bs. 0,40 a Bs. 9,00; la Superintendencia Nacional de Valores al 30 de junio de 2024, no se ha pronunciado al respecto.

14. Valor razonable de los instrumentos financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente de flujo del efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuentos, estimados de flujos futuros de cajas y expectativas de pagos anticipados. En consecuencia, los valores razonables de mercado presentados a continuación, no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor de la sociedad de corretaje como una empresa en marcha.

A continuación se presenta un resumen de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

	Al 30 de junio de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
<u>Activos</u>				
Disponibilidades	460.510	460.510	416.163	416.163
Portafolio de inversión	1.379.914	1.379.914	666.826	666.826
Intereses por cobrar	11.401	11.401	8.365	8.365
	1.851.825	1.851.825	1.091.354	1.091.354
<u>Pasivos</u>				
Obligaciones a la vista	4.352	4.352	7.023	7.023
Accionistas, por otros financiamientos hasta un año	410.768	410.768	293.408	293.408
	415.120	415.120	300.431	300.431

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

15. Posición en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera:

<u>Posición en moneda extranjera</u>	30 de junio de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Bancos nacionales en moneda extranjera	384.110	384.110	377.724	377.724
Portafolio de inversión para comercialización (PIC)	629.867	629.867	299.301	299.301
Total posición activa	1.013.977	1.013.977	677.025	677.025

Régimen Cambiario:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

El 02 de agosto de 2018, mediante decreto de la Asamblea nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial Nro. 41.452, se deroga la entonces Ley del Régimen Cambiario y sus ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituían ilícitos cambiarios y establecida ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurrieran en los mismos.

El 07 de septiembre de 2018 se publicó el Convenio Cambiario Nro. 1 en la Gaceta Oficial Nro. 6.405, el cual estableció un marco regulatorio que rige el mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen de restricciones vigentes desde el año 2003. Las características de este sistema cambiario controlado son las siguientes:

Mecanismo para el Sector Público –

Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el Banco Central de Venezuela (En lo adelante **BCV**), lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del **BCV**.

Mecanismo para sector privado –

Las operaciones de compra venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas del sector privado se realizarán a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (En lo adelante **SMC**), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en que los oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema está bajo la regulación y administración del **BCV** en la modalidad de subasta, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de transacciones, información esta que conjuntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocerá después del proceso de pacto a los fines de la liquidación de las transacciones concretadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del **SMV**, será determinada por **BCV**. Otras características de este mercado se muestran a continuación:

- El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de moneda extranjera fluctuara libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del **SMC**.
- Se permite operaciones al menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a 8.500 euros realizadas directamente ante los operadores cambiarios autorizados. Los bancos universales y casa de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el **SMC**. El Directorio del **BCV** podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios del **SMC**.
- Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de valores. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y las casa de bolsa, así como la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- Se permite celebrar contratos pactando a la divisa como moneda de cuenta de pago.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

- La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el **BCV**, según el promedio de las operaciones pactadas en el **SMC**.
- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y de mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del **SMC**, ni en el mercado de valores.
- El **BCV** debe publicar en su página WEB el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el **SMC**. Igualmente los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen del **SMC**. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada para tales efectos.

El referido Convenio Cambiario Nro. 1 establece que la aplicación del nuevo régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida para su implementación por el **BCV**. Durante el año 2019, el **BCV** emitió las resoluciones Nro. 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y la 19-09-03, así como diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo regulatorio que elimina la intervención del **BCV**, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de arbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- Operaciones al menudeo; se permite a los bancos la compra venta por taquilla por montos menores a 8.500 euros realizadas con personas naturales mayores de edad bajo los términos establecidos por el **BCV**.
- Mesa de cambio; se permite la compra venta de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar el **BCV**. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar las operaciones.

Las instituciones bancarias deberán consignar las operaciones pactadas a través de la mesa de cambio diariamente al **BCV** y publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, indicando el volumen transado

Mecanismo de Intervención Cambiaria: mediante la Resoluciones Nro. 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019 y Nro. 19-05-03 del 25 de mayo de 2019, el **BCV** estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el **BCV** por la cantidad equivalente de bolívares a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el **BCV** a la tasa de compra que establezca el instituto y sin mediar previa autorización del Banco. Las divisas asignadas a los bancos bajo este mecanismo son de venta obligatoria a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el **BCV** para la intervención cambiaria en función de los objetivos de la política cambiaria. Las divisas que no sean vendidas al público serán devueltas al **BCV** a la tasa de cambio de venta, generándose así una pérdida cambiaria más las sanciones monetarias que impone el instituto por tal devolución.

Las tasa de cambio resultante bajo los regímenes cambiarios vigentes al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, son los siguientes:

Bs. por dólar			
30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2023	
Compra	Venta	Compra	Venta
36,36	36,45	35,86	35,95

16. Normativa del mercado de valores venezolano.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, derogando la Ley de Mercado de Valores de fecha 17 de agosto de 2010 y las disposiciones contenidas en la normativa dictada por la Superintendencia Nacional de Valores, que contravengan esta ley, y en el cual, entre otros aspectos establece:

- El Presidente de la República, en consejo de ministros, podrá suspender las operaciones del mercado de valores, cuando así lo considere conveniente en salvaguarda de la economía del país.

- Las personas naturales o jurídicas, que se dediquen en forma regular o habitual a realizar actividades de intermediación con valores en los mercados primario o secundario de valores, en nombre propio, por cuenta propia o de un tercero o en nombre de un tercero por cuenta de éste, dentro o fuera de bolsa, deberán estar autorizados por la Superintendencia

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Nacional de Valores, previo cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley, reglamentos y demás disposiciones normativas que regulan dicha actividad.

- A los fines de ejercer funciones de correduría de títulos de deuda pública nacional o mantener en su cartera propia dichos títulos, las personas naturales y jurídicas, referidas en el párrafo anterior, deberán solicitar autorización especial a la Superintendencia Nacional de Valores.

- La Superintendencia Nacional de Valores dictará las normas relativas a los corredores públicos de valores, las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa.

- Las personas jurídicas autorizadas para actuar como sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa, deberán revestir la forma de sociedades anónimas, constituidas en Venezuela, tener como objeto exclusivo la realización de actividades relacionadas con el mercado de valores, con un mínimo de tres accionistas y en las que al menos el veinticinco por ciento de su capital social, pertenezca a un corredor público de valores, quien deberá estar domiciliado en el país y cuya participación accionaria estará representada en esa misma proporción en la administración de la sociedad.

- Se podrán establecer sucursales o agencias a nivel nacional o internacional, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Valores, a requerimiento de los interesados, con fundamento en un plan de negocios y operativo, que justifique su apertura y garantice su funcionamiento y en los casos internacionales, en estricto cumplimiento a la legislación aplicable en cada país.

- La Superintendencia Nacional de Valores dictará mediante normativa los requisitos de experiencia económica y financiera, solvencia y honorabilidad que deberán cumplir las personas naturales que formen parte de los accionistas de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa y adicionalmente, aquellos requisitos necesarios para su organización física, técnica, administrativa, tecnológica y contable para la realización de sus actividades y atención al público, así como cualquier otro que sea determinado por ese ente regulador.

- La Superintendencia Nacional de Valores dictará las normas necesarias para el caso en que una o más personas jurídicas, formen parte de los accionistas de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa y deberá solicitar a las personas naturales propietarias finales de esas acciones, toda la documentación necesaria con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia económica y financiera, solvencia y honorabilidad.

- Las personas jurídicas extranjeras que deseen realizar en Venezuela las actividades de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa, deberán solicitar autorización expresa a la Superintendencia Nacional de Valores, quien podrá autorizarla con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional. La Superintendencia Nacional de Valores, podrá dictar las normas relacionadas con los requisitos que deberán cumplir las personas jurídicas extranjeras a los fines de ser autorizadas.

- Las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa limitadas, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a doscientas cincuenta mil unidades tributarias (250.000 U.T.) y podrán ejercer las actividades regulares de intermediación de valores por cuenta de terceros y por cuenta propia, realizar total o parcialmente la colocación de emisiones de valores, tanto de colocaciones primarias como de redistribución masiva de valores ya emitidos, efectuar operaciones de reporto con instituciones financieras y sociedades de corretaje, financiamiento de margen, actuar como depositantes profesionales de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario y demás actividades que autorice la Superintendencia Nacional de Valores en las normas que a tal efecto dicte.

- Las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.) y además de las actividades señaladas en el párrafo anterior, podrán actuar como emisores y realizar operaciones de reporto con instituciones financieras, sociedades de corretaje, personas jurídicas y naturales así como las demás actividades previstas en las normas que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Valores.

- Igualmente podrán efectuar administración de cartera de terceros, teniendo prohibido invertir los fondos administrados en sus propias acciones u obligaciones, en valores de empresas en las cuales tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del patrimonio, o cuando participen en la administración de dichas empresas en una proporción de al menos un cuarto del total de los miembros de las juntas administradoras; y deberán solicitar a su Ente rector una autorización especial.

- Las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, deberán contemplar dentro de su estructura interna, un sistema integral de prevención y control de legitimación de capitales, de financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, cuya composición, funcionamiento y materia se registrará por la

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

normativa prudencial emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, todo ello sin menoscabo de lo dispuesto en la normativa especial que regule la materia.

- La Superintendencia Nacional de Valores, es el ente encargado de regular el mercado de valores, así como supervisar, inspeccionar, controlar y sancionar a las personas que en él participen, con el objeto de proteger a los inversionistas y promover el mercado de valores para estimular el desarrollo productivo del país.

- La Superintendencia Nacional de Valores actúa bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional y conforme lo establecido en la ley.

- Las contribuciones que deben abonar las personas reguladas por la ley, serán fijadas por el Superintendente Nacional de Valores mediante normas de carácter general, previa opinión favorable del Ministro con competencia en materia de finanzas. La Superintendencia Nacional de Valores podrá realizar modificaciones a dichas contribuciones, cuando las circunstancias económicas así lo exijan.

- Las personas naturales y jurídicas que ameriten realizar adecuaciones en virtud de las disposiciones contenidas en la ley, dispondrán de un lapso de noventa (90) días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la misma, para presentar ante la Superintendencia Nacional de Valores, un plan para su ajuste sea este de carácter patrimonial, operativo, contable, societario o de cualquier otro. Aquellas sociedades que no cumplan con los niveles de capital social mínimo requeridos por esta ley, realizarán también solicitud de transformación de acuerdo a la tipología que les corresponda o presentarán un plan de recapitalización o fusión con otras sociedades del sector.

- La Superintendencia Nacional de Valores, evaluará su estructura organizacional, operativa y tecnológica, en un lapso de ciento ochenta días (180) continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley y presentará a su ministerio de adscripción el plan de transformación necesario para cumplir a cabalidad las obligaciones impuestas en la misma.

- La Superintendencia Nacional de Valores, en un lapso no mayor de 30 días, contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, establecerá los requisitos y condiciones que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas autorizadas e inscritas en el Registro Nacional de Valores, para obtener una nueva autorización e inscripción para operar en el mercado de valores. La Superintendencia Nacional de Valores, una vez establecidos los requisitos y condiciones señalados en el párrafo anterior, fijará un lapso de 180 días continuos contados a partir de su emisión, para que se cumpla con este proceso, vencido este lapso, se entenderán como canceladas las autorizaciones e inscripciones efectuadas antes de la vigencia de este Decreto con rango, valor y fuerza de Ley.

Reformas a las Normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa.

En Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia Nacional de Valores publicó la Resolución N° 013, de fecha 21 de enero de 2010, sobre la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, en la cual, entre otros aspectos:

- a) Se derogan los Artículos Nro. 59, 60 y 61, referidos a las operaciones de mutuos;
- b) Se establece un plazo de noventa (90) días para liquidar las operaciones de mutuos, vigentes a la fecha de publicación de la resolución;
- c) Se modifica el Artículo N° 96, estableciendo que el rango patrimonial con terceros no puede exceder dos (02) la relación pasivos financieros directos y el patrimonio contable;
- d) Se otorga un plazo de seis (6) meses para que las Sociedades de Corretaje y Casas de Bolsa adecuen sus niveles de apalancamiento, en un plan de reducción bimensual, y
- e) Se establece que la redención anticipada de las operaciones de mutuo que excedan el plazo de establecido en la Reforma no generan penalidad.

Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera.

En Gaceta Oficial No. 41.877, de fecha 12 de mayo de 2020, fue publicada la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, en la cual se dictan las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Negociación de Valores Emitidos por el Sector Privado en Moneda Extranjera. Esta normativa establece los instrumentos financieros que podrán ser objeto de oferta pública para la negociación en moneda nacional o moneda extranjera, de valores emitidos por el sector privado nacional o extranjero, los cuales son: las obligaciones, papeles comerciales, títulos de participación y pagare

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

bursátil, los mismos deben tener cotización en mercados regulados y ser de oferta pública. De igual manera se establece que las personas que pretendan hacer oferta pública de valores emitidos en moneda extranjera, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia Nacional de Valores. Por otra parte, la normativa establece que el valor de mercado de los títulos negociados sobre el que se debe aplicar el tipo de cambio para la venta y compra de los valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera, será el correspondiente al valor de mercado en la República Bolivariana de Venezuela o de aquel que acuerden libremente las partes, cuando el título negociado no tenga valor de referencia en el mercado.

Normas relativas a la oferta pública de valores de las pequeñas y medianas empresas.

En Gaceta Oficial No. 41.913, de fecha 2 de julio de 2020, fue publicada la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, en la cual se dictan las Normas Relativas a La Oferta Pública de Valores de las Pequeñas y Medianas Empresas, Esta norma tienen como objeto establecer los lineamientos de la oferta pública de valores de las pequeñas y medianas empresas, a los fines de garantizar las condiciones adecuadas de transparencia y seguridad de su financiamiento en el mercado de valores. Las disposiciones normativas están dirigidas a todas las pequeñas y medianas empresas que emitan valores objeto de oferta pública, así como a aquellas personas naturales y jurídicas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores y a todos aquellos sujetos que de manera directa e indirecta participan en el proceso de emisión, colocación, negociación y liquidación de valores emitidos por estas empresas en el mercado de valores.

Circulares:

En Gaceta Oficial N° 39.591 de fecha 11 de enero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó la Resolución N° S-040 de fecha 25 de noviembre de 2010 mediante la cual, se dictan las normas relativas a las tasas y contribuciones que deben cancelar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores.

En Gaceta Oficial N° 39.599 de fecha 21 de enero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó la Resolución N° S-23 de fecha 19 de noviembre de 2010, donde se indica el Instructivo relativo al procedimiento a seguir por los Operadores de Valores, a los fines de proceder a desincorporar de su Cartera de Inversión los Títulos de Deuda Pública Nacional estableciéndose un plazo de ciento ochenta (180) días continuos a partir de la entrada de esta resolución.

Con fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Resolución N° 025 mediante la cual dicta las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicable a las instituciones reguladas por esta. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.616 del 15 de febrero de 2011, derogando la Resolución N° 178-2005 del 16 de diciembre de 2005.

Con fecha 19 de mayo de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Resolución N° 110 mediante la cual dicta las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicable a las instituciones reguladas por esta. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.691 del 8 de junio de 2011, derogando la Resolución N° 25 del 11 de febrero de 2011.

Con fecha 26 de junio de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Providencia N° 074 mediante la cual reforma las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos, aplicable a los sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.788 de fecha 26 de diciembre de 2019, derogando la Resolución N° 110 del 19 de mayo de 2011.

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante Resolución N° 0030, de fecha 25 de marzo de 2014, emitió las Instrucciones "Prudenciales para la participación de los Operadores de Valores Autorizados en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", estableciendo los requerimientos y procedimientos básicos para el ejercicio de la actividad.

En fecha 20 de diciembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° 1692 donde instruye a las sociedades de corretaje y casa de bolsa a remitir vía electrónica dentro de los diez (10) días continuos siguientes a la fecha del último cierre mensual la información financiera de acuerdo a lo previsto en los artículos 25 y 27 de las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

En fecha 12 de Agosto de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/1017/2019, informa a las sociedades de corretaje y casa de bolsa a la publicación de los estados financieros a través de la página web.

En fecha 29 de Abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/GCI/0525/2019, la cual instruye a las sociedades de corretajes y casa de bolsas que decidan aumentar el capital social en base a la capitalización del saldo de las Utilidades No Distribuidas, siempre y cuando mantengan la misma composición accionaria, se exceptúa de la autorización de la Superintendencia Nacional de Valores.

En fecha 29 de Abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/0529/2019 donde instruye a las Sociedades de Corretajes y Casa de Bolsas sobre el tratamiento contable que se debe aplicar a las acciones de la Bolsa de Valores de Caracas.

En fecha 15 de Febrero de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/CJ/0318/2019 indica a los sujetos regulados del Mercado de Valores que es imperativo el cumplimiento del Pago de las Tasas y Contribuciones previstas en las "Normas relativas a las Tasas y Contribuciones que deben cancelar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores.

En fecha 11 de Enero de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/CJ/0057/2019 alcance a la DSNV/CJ/1296 de fecha 17/12/2018, sobre el registro y valoración contable de las posiciones activas y pasivas en moneda extranjera reflejadas en los estados financieros.

En fecha 01 de octubre de 2020, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/GCI/001056/2020, la cual anuncia la modificación a la ponderación de riesgo a las acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

En fecha 06 de octubre de 2020, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular DSNV/GCI/001064/2020, a los fines de simplificación los procesos y registro de documentos de los clientes de las sociedades de corretajes y casa de bolsa.

Nota 17. Opciones para el aumento de capital social de las Sociedades de Corretaje y Casas de Bolsa.

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante la Circular DSNV/GCI/N° 00003 del 09 de febrero de 2024, indica a los fines de mantener el capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, así como para desarrollar estrategias de capitalización continua, podrán realizar los aumentos de su capital social mediante las siguientes opciones, las cuales se consideran como aporte de capital en dinero en efectivo:

- 1.- Capitalización de acreencias liquidas de accionistas, reflejadas en los estados financieros auditados de la casa de bolsa o de la sociedad de corretaje de valores, al último cierre del ejercicio.
- 2.- La capitalización de utilidades retenidas y no distribuidas, reflejadas en los estados financieros auditados de la casa de bolsa y las sociedades de corretaje de valores, al último cierre del ejercicio.
- 3.- Aportes de los accionistas en títulos valores objeto de oferta pública, autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).
- 4.- Nuevas inversiones de los accionistas en títulos valores objeto de oferta pública, autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores, a ser incorporados en la cartera propia de la casa de bolsa o de la sociedad de corretaje de valores. Los referidos títulos valores deberán ser contabilizados en los portafolios para comercialización "T", "PIC" y Acciones, señaladas en el Capítulo III, del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas, y podrán ser negociados y líquidos en el mercado secundario.

A los efectos de fortalecer el capital social y patrimonio de las casas de bolsa y de las sociedades de corretaje de valores, los títulos valores objeto de oferta pública emitidos en el país, autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores y registrados en los distintos portafolios, no serán considerados para el cálculo de la Posición Neta en Moneda extranjera.

En función de las condiciones actuales del mercado de valores, y para optimizar la operatividad y patrimonio de las casa de bolsa y sociedades de corretaje de valores, la Posición Global Neta en divisas que puedan mantener estas sociedades, de conformidad con el artículo 70, de las Normas de Intermediación de Corretaje y Bolsa se incrementa al veinte y cinco por ciento (25%) del patrimonio contable, y el exceso sobre dicho porcentaje se contemplará para el cálculo de los índices de patrimonio y garantía de riesgo

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Nota 18. Lineamientos que regulan los préstamos indexados a valores y financiamiento de margen y rangos patrimoniales y garantías de riesgo requeridos para realizar las referidas actividades.

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante la Circular DSNV/CJ/N° 00004 del 11 de marzo de 2024, relativa a los lineamientos que regulan los préstamos indexados a valores y financiamientos de margen, realizadas por las casas de bolsa, así como los rangos de patrimonio y garantías de riesgo requeridos para el desarrollo de las operaciones de las sociedades de corretaje de valores y casa de bolsa.

1.- Operaciones de Préstamos Indexados a Valores (PIV).

Artículo 3: Las Casas de Bolsa podrán realizar las operaciones de Préstamos Indexados a Valores (PIV), establecidas en el Capítulo III, sección 3.0330 del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas, como Activos y Pasivos Indexados a Valores objeto de oferta pública. Estas operaciones las pueden realizar las Casas de Bolsa de Tipología Universal.

Las referidas operaciones pueden ser de dos tipos:

I Activos financieros Indexados a Valores: Es un contrato de préstamo de valores, en el cual la Casa de Bolsa actúa como prestamista de valores, a otra Casa de Bolsa o aun cliente que actúan como prestatarios de valores, siempre y cuando esta transacción sea parte de un contrato de margen, como mecanismo de cobertura.

II Pasivos financieros Indexados a Valores: Es un contrato de préstamo de valores, en el cual la Casa de Bolsa actúa como prestatario de valores y el cliente que actúan como prestamista de valores.

Artículo 9: Los valores que formen parte de las operaciones de (PIV), podrán ser negociados en las Bolsas de Valores con afectación y sin afectación financiera, solo una vez por cada tipo de transacción, durante una jornada bursátil, y sus transferencias se realizarán en los custodios autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

2.- Operaciones de Financiamiento de Margen.

Artículo 10: Las Casas de Bolsa podrán realizar operaciones de Financiamientos de Margen con valores objeto de oferta pública, las cuales pueden ser operaciones Activas y Pasivas Financieras Directas, ligadas respectivamente a operaciones Pasivas y activas Indexadas a Valores, establecidas en el Capítulo III, sección 3.0320 del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas.

3.- De los rangos de Patrimonio y Garantías de Riesgo.

I Sociedades de Corretaje de Valores y Casas de Bolsa, con tipología Limitada deben tener:

a) Tener un Capital social inicial mínimo pagado en dinero en efectivo o en valores de 40.000 veces el tipo de cambio de referencia de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, a la fecha de autorización para actuar como sociedad de corretaje.

b) Un patrimonio de garantía de riesgo primario nivel 1, como mínimo de 50.000 veces 99.999 veces, el tipo de cambio de referencia de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, al cierre semestral.

c) Deberán mantener una posición en valores en los Portafolios de Inversión para Comercialización "T", "PIC" e "I" y en el Portafolio para Comercialización de Acciones, para intermediar en el mercado secundario.

d) Cumplir con los índices patrimoniales siguientes:

- Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo, no menor del 50%.
- Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo Primario Nivel 1, no menor del 50%.

II Sociedades de Corretaje de Valores y Casas de Bolsa, con tipología Universal deben tener:

a) Tener un Capital social inicial mínimo pagado en dinero en efectivo o en valores de 40.000 veces el tipo de cambio de referencia de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, a la fecha de autorización para actuar como sociedad de corretaje.

b) Un patrimonio de garantía de riesgo primario nivel 1, como mínimo de 100.000 veces, el tipo de cambio de referencia de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, al cierre semestral.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

c) Un patrimonio líquido de 55.000 veces el tipo de cambio de referencia de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, al cierre semestral.

d) Cumplir con los índices patrimoniales siguientes:

- Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo, no menor del 15,50%.
- Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo Primario Nivel 1, no menor del 10,33%.

Artículo 28: Las operaciones de (PIV), deberán ser realizadas por las Casa de Bolsa de Tipología Universal.

Nota 19. Otras Regulaciones.

Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios.

La Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.667, de fecha 2 de julio de 2019, la cual fue reimpresa por error en la Gaceta Oficial N° 41.696, de fecha 16 de agosto de 2019,.

Los elementos claves de este impuesto implican que a partir de ahora se gravará el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o mayor a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 UT).

El artículo 23 señala que "La alícuota impositiva aplicable al valor del patrimonio neto determinado conforme a lo previsto en esta Ley Constitucional podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de cero coma veinticinco por ciento (0,25%) y un máximo de uno coma cincuenta por ciento (1,50%). El Ejecutivo Nacional podrá establecer tarifas progresivas conforme al valor patrimonial".

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, del 30 de diciembre de 2015 fue publicada la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, en la que se establece el impuesto a: personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas como sujetos pasivos especiales por los cargos a sus cuentas bancarias; por los pagos sin mediación de instituciones financieras, vinculada jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica calificadas como sujetos pasivo especial; así como aquellas que sin estar vinculadas a sujetos especiales realicen pagos a cuenta de ellos. La alícuota impositiva fue inicialmente del 0,75% y a partir del 19 de noviembre se incrementó al 2%, la cual podrá ser reducida por el ejecutivo nacional mediante decreto. El gasto de Impuesto que se origine por el cumplimiento de la presente norma, no será deducible del Impuesto sobre la Renta.

Reforma a la Ley:

El 03 de febrero de 2022, la Asamblea Nacional aprobó reforma a la Ley de Impuesto a Grandes Transacciones Financieras, en la cual modifica o incorpora trece artículos de la Ley. La novedad principal es el cobro es el cobro a Transacciones Financieras en divisas y Criptomonedas, sin importar que ocurran dentro o fuera del Sistema Financiero venezolano. Toda persona natural o jurídica deberá pagar este impuesto.

La alícuota es de del 3% sobre el monto de las transacciones que se realicen e Divisas o Criptomonedas distintas a las emitidas por el estado venezolano (El Petro).

El ejecutivo estará facultado para cambiar las alícuotas en el futuro, en un rango entre el 2% y el 8% para las transacciones que ocurran dentro del Sistema Financiero Nacional y del 2% al 20% para las transacciones que ocurran fuera del Sistema Financiero Nacional, como operaciones en efectivo que involucren a Contribuyentes Especiales.

La referida reforma entrara en vigencia 30 días continuos a la fecha de su promulgación.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En fecha 18 de noviembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación. Bajo los efectos de esta Ley las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades en el Territorio Nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.) en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, se constituyen como aportantes, y deberán aportar

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

anualmente un porcentaje que va desde el 2% hasta el 0,5%, el cual dependerá de la actividad económica que realice la empresa.

Ley Orgánica de Drogas.

En Gaceta Oficial N° 39.546 de fecha 5 de noviembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. La utilidad en operaciones del ejercicio se calculará al restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la casa de bolsa no ha constituido provisión por este concepto ya que no mantiene el mínimo de trabajadores exigidos.